



T 000070064

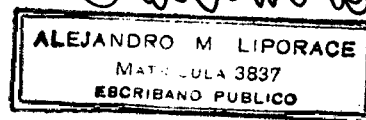
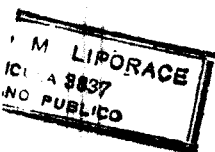
Buenos Aires, 5 de JUNIO

de 2001

En mi carácter de Escribano TITULAR DEL REGISTRO 1331

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en SIETE

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.





463 ABA 10

L 004861113

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ALEJANDRO MARIA LIPORACE obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 200106110604/E. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Lunes 11 de junio de 2001



EDUARDO HECTOR PLAETSIER
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

APOSTILLE

Convención de La Haye du 5 octobre 1961

1. PAIS: *República Argentina* -----
- El presente documento público
2. Ha sido firmado por: **EDUARDO HECTOR PLAETSIER**
3. Quién actúa en calidad de: **CONSEJERO**
4. y está revestido del sello/timbre del *COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES*. -----

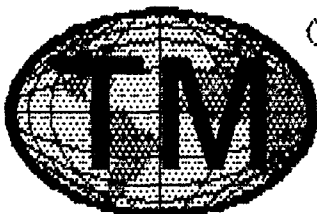
Certificado:

- 5 en *LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES*
- 6 el día 11-06-2001
- 7 por *MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO*.
- 8 bajo el número: 4-14311
- 9 sello:
10. firma



C. PEDRO ZATTA
C. PEDRO ZATTA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

Convenio firmado el 2/7/97 entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y los Colegios Notariales de la República Argentina sobre delegación de funciones de legalización. (Apostilla)



(TM)

CARLOS TAMAYO & ASOCIADOS
INTERNATIONAL PATENTS AND TRADEMARKS OFFICE

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Radicación : 00043067 00010000

Fecha (AMD): 2002-02-28 14:25:46

Folios: 2
Trámite : 002 PATENTES D 332 PRESENTAC 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

REF: EXPEDIENTE No. : 000-43067
TITULO : "ACIDOS 3-PROPILGAMMA-MINO BUTIRICOS
MONO-Y- DISUSTITUIDOS"
SOLICITANTE : WARNER LAMBERT COMPANY
ACTUACION : SUSTITUCIÓN DE PODER

Estimados señores:

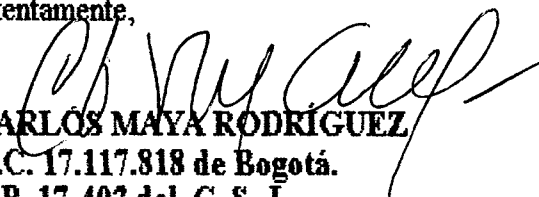
Adjunto al presente acompaño copia simple del poder que me otorga **WARNER LAMBERT COMPANY**, a los abogados **CARLOS ORLANDO MAYA RODRÍGUEZ** y/o **GUSTAVO CALDERON ROSERO** y/o **CLARA TERESA CORTES DE RODRÍGUEZ**, y/o **CARMEN GRACIELA FLOREZ** en su orden, identificados con las Cédulas de Ciudadanía No. **17.117.818** de Bogotá, **17.119.352** de Bogotá, **22.429.053** de Barranquilla, **63.325.304** de Bucaramanga, portadores de las Tarjetas Profesionales Nos. **17.402**, **14.557**, **31.984**, **97.983**, del C.S.J. respectivamente, este poder debidamente legalizado se encuentra adjunto a las diligencias administrativas del Expediente No. **97-042973**

En consecuencia, ruego a usted concedernos Personería Jurídica para este caso específico, con el fin de asumir su trámite de inmediato.

En este orden de ideas, respetuosamente le solicito que hacia el futuro nos sea notificada cualquier novedad que se presente en este proceso, en la Secretaría de su despacho o en nuestra oficina de Abogados ubicada en la Calle 100 # 41-40 Oficina 3-01 Tel: 6134850 6134617. Bogotá.

De antemano agradezco la atención que ustedes presten al particular.

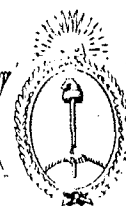
Atentamente,


CARLOS MAYA RODRÍGUEZ
C.C. 17.117.818 de Bogotá.
T.P. 17-402 del C.S.J

Calle 100 No. 41*40 Of. 3-01 Edificio Master Center Telefax 6134617
Teléfono 6134850 e-mail: trademarks1@hotmail.com Bogotá, Colombia



ACTUACION NOTARIAL
LEY 40



N 000442109

FOLIO 2370.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO MIL TRESCIENTOS

TREINTA Y OCHO.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argen-

tina, a veintiuno de noviembre de dos mil uno, ante mi, Escribano Autorizante, titu-

lar del Registro Notarial número 1331, COMPARCECE el Doctor **Daniel GOYTIA**,

argentino, mayor de edad, casado, L.E. número 4.526.965, domiciliado en Avenida

Leandro N. Alem 449, 3º piso, de esta Ciudad.- El compareciente es persona hábil

y de mi conocimiento, doy fe, así como que DICE: I.- Que por escritura del 14 de

octubre de 1996, pasada al folio 1742 del Protocolo del Registro 1586 de esta Ciu-

dad, a cargo del escribano A. Chacra Larrocy, cuyo testimonio original tengo a la

vista y en fotocopia debidamente autenticada, obra agregada al folio 1510 del Pro-

toloco del año 1997 de este mismo Registro, al que me remito, doy fe, se protocoli-

zó un poder otorgado por "**WARNER-LAMBERT COMPANY**", con domicilio en

201 Tabor Road, Morris Plains, New Jersey 07950, USA, a su favor.- II.- Que viene

por la presente a **SUSTITUIR** el citado mandato, reservándose para si las faculta-

des, a favor de "**CARLOS TAMAYO & ASOCIADOS**" y/o **Carlos Oriando Maya**

Rodriguez y/o Gustavo Calderon Rosero y/o Carmen Graciela Florez, con do-

milio en Calle 100 No. 41-40, Oficina 301, Edificio Master Center, Bogotá, Colom-

bia S.A., para actuar en dicho país con las siguientes facultades. "...con poder am-

plio y suficiente para recabar de las autoridades nacionales que corresponda sean

estas administrativas y/o judiciales la obtención de "**PATENTES, MARCAS, MO-**

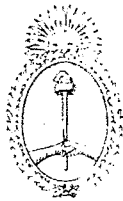
DELOS, DISEÑOS Y SUS RENOVACIONES", y realizar todos los trámites condu-

centes para proteger los derechos de la mandante, a cuyo efecto, los faculta para

efectuar ante dichas autoridades nacionales, administrativas y/o judiciales todos los

trámites necesarios a los objetos indicados, presentar solicitudes, alegatos, oposi-

ciones, protestas, apelaciones y demandas desistir arreglar y transigir; aceptar



CECF - Legalización Mro. 298111238598/F

N 000442109

cesiones y transferencias; solicitar testimonios; recibir documentos y otros valores;
justificar explotaciones; cobrar y percibir; firmar instrumentos públicos, privados y
escrituras públicas, para renunciar o no a las gestiones judiciales; y hacer cuanto
fuere necesario ante las autoridades nacionales, judiciales y/o administrativas, sea
como demandante o como demandado para proteger los intereses del mandante,
con facultad de substituir este instrumento y revocar tal substitución. Se deja
constancia que las facultades enumeradas en este mandato, son meramente
ejemplificativas y no limitativas de otras facultades implícitas, por cuyo motivo, los
mandatarios quedan autorizados para ejercer sin restricción alguna todos los dere-
chos que acuerde la ley que se relacionen y/o emerjan y/o que sean consecuencia
del objeto del presente poder y ya sea ello en razón de la legislación que en el futu-
ro se promulgue...- LO TRANSCRIBO ES COPIA FIEL, doy fe, de las partes
pertinentes del mandato relacionado.- LEÍDA y ratificada, así lo expresó, otorgó,
aceptó y firmó, por ante mí, doy fe.- "SIGUE UNA FIRMA".- Esta mi sello.- Ante mí:
ALEJANDRO M. LIPORACE.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante
mí, al folio 2370 del Protocolo del Registro 1331, a mi cargo. PARA LOS APODE-
PADOS expido esta **PRIMERA COPIA** en UNA FOJA de Actuación Notarial núme-
ro N 000442109 que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento,
doy fe.-

ALEJANDRO M. LIPORACE
M. J. 3837
ESCRIBANO PÚBLICO

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 469Radicación no 00-43067Concepto Técnico no 544Clasificación Internacional de Patentes A61K 31/19 // 31/13

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☒ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☒ ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO

202041Bogotá D. C., 1 abril /02



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

470
469

2002-09-27
416

2020
Bogotá D.C.,

Doctor:
Carlos Maya Rodríguez
Apoderado

REFERENCIA:	Radicación N°	00-43067
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio N°	1077
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de invención que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., a los 21 de Septiembre de 2002


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá D.C., 11/09/05 El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 520 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 27/09/2002. El término hábil señalado por la ley expiró el 26-12-2002 y SI NO se presentaron oposiciones por parte de terceros.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

2002-09-27
416

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 00-43067

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION** FUE PUBLICADO EN

LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **520**, DE FECHA **27 DE SEPTIEMBRE DE 2002**, EL

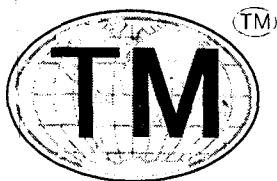
TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA EL **26 DE DICIEMBRE DE 2002**.

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X



CARLOS TAMAYO & ASOCIADOS
INTERNATIONAL PATENTS AND TRADEMARKS OFFICE

472
471
Carlos E. Tamayo S.
Carlos O. Maya
Mayerling R. Castelblanco
Gustavo Calderón

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 00043067 00000007

Folios: 2 Flórez

Fecha (AMD): 2003-03-18 13:11:10

Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 538 PETICION

Resolución: SAGA INSTITUTO DE MEDIDAS PROCA-TAMCO

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE No.00-043067

PATENTE: "ACIDOS 3-PROPILGAMMA-AMINO BUTIRICO MONO-Y-
DISUSTITUIDOS"

Estimados señores:

Con fundamento jurídico en lo dispuesto por el Artículo (44) de la Decisión (486) de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) ruego a ustedes disponer lo pertinente para proceder al Examen de Patentabilidad de la Solicitud citada en la referencia, para lo cual estamos adjuntando el recibo de pago correspondiente a la tasa vigente para este caso.

En consecuencia, esperamos se surta este trámite para que el expediente siga su curso normal, hasta su concesión.

Atentamente,

CARLOS ORLANDO MAYA RODRÍGUEZ.
C.C. No. 17.117.818- Bogotá
T.P. No. 17.402- C.S.J.

473
422

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 00043067 00000007 Folios: 2
Fecha (AMD): 2003-03-18 13:11:10
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 538 PETICION
Removiendo: PARA INSTITUTO DE MEDIDAS PROTECTORAS

NIT : 800176089 2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 03 - 10,930
FECHA : MARZO 13 DE 2003

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
SIRLEY CARRERO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	9797731	13/03/2003	1,523,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	05 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	335,000.00
	TOTAL :	335,000.00

CON: TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia